



Resolución Directoral Regional

N° 0873 -2019-GRSM/DRE

Moyobamba, 03 JUL. 2019

VISTO; El Expediente N° 02323979 referido al cambio de denominación del Centro Educativo Inicial N° 299 de la jurisdicción de la UGEL Moyobamba, con un total de seis (06) folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, EL Artículo 65° de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, señala que las instancias de gestión educativa descentralizada son: la **Institución Educativa**, La Unidad de Gestión Educativa Local, la Dirección Regional de Educación y el Ministerio de Educación; y en el Artículo 66° define a la Institución educativa como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado.

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el Artículo 76° establece "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología; sin perjuicio de las funciones de los gobiernos regionales en materia de educación establecidas en el artículo 47° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867.

Que, mediante la la Resolución Directoral Departamental N° 0562 del 22 de Octubre de 1,991 se crea el Centro Educativo Inicial N° 299, ubicado en el Asentamiento Humano La Primavera, del distrito y provincia de Moyobamba; cuya actual Directora solicita el cambio de denominación de Centro Educativo Inicial por el de Institución Educativa, por ser un requisito para poder actualizar sus datos con la mencionada denominación, ante diferentes instancias y sistemas informáticos.

Que, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Moyobamba, mediante el Oficio N° 049-2019-GRSM-DRE-UGEL-M/OPDI, remite a esta Dirección el expediente N° 02323979 que contiene la solicitud presentada por la Directora de la mencionada institución así como el Informe N° 007-2019-GRSM/DRE/UGEL/OPDI/Est, mediante el cual el Estadístico señala la necesidad de realizar el cambio de la denominación solicitada.

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 011-2012-ED y su modificatoria aprobado con Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, en uso de sus facultades conferidas por la Resolución



Resolución Directoral Regional N° 0873 -2019-GRSM/DRE

Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR, y con las visaciones de la Dirección de Operaciones y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **MODIFICAR,** a partir de la vigencia de la presente Resolución, la denominación del Centro Educativo Inicial N° 299 creado mediante la Resolución Directoral Departamental N° 0562 del 22 de Octubre de 1,991, por el de **Institución Educativa N° 299**, del nivel Inicial, ubicada en el Asentamiento Humano "La Primavera" del distrito y provincia de Moyobamba.

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR,** a la Unidad de Gestión Educativa Local de Moyobamba y a la Institución Educativa del Nivel Inicial N° 299, con copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: **PUBLÍQUESE,** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JOVR/DRESM
EASMDO



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

J. H. O.
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Moyobamba, 03 JUL, 2019
L. Arista
Lindauro Arista Valdivia
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1000817090